



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 24 de agosto de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2021-00275-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO CC 92.544.865 eduardo865@hotmail.com
Demandados: DARIO FERNANDO PEREZ RIAÑO CC 93.452.568 darioperez10@hotmail.com

El doctor RODRIGO PARRA CARRIZOSA apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, con facultades de recibir, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de las obligaciones derivadas del mismo.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES objeto del mismo.
2. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos y certificar ante el juzgado la entrega.
3. La parte demandante, debe hacer entrega real y efectiva, a la parte demanda de la letra de cambio que fue base en este proceso.

En firme este auto, archívese el expediente:

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.